


# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANO "PAAC" 2021


## HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

### OLGA LUCÍA GUAPACHA DIRECTORA

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 2 de 33</b>


## CONTENIDO

TABLAS .....	3
INTRODUCCION.....	4
MARCO NORMATIVO.....	7
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCION HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE .....	11
1. OBJETIVO GENERAL.....	11
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....	11
3. ALCANCE .....	11
4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	12
5. VALORES INSTITUCIONALES .....	12
6. METODOLOGÍA.....	12
2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADANO.....	14
2.1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: .....	15
2.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES .....	18
2.3. RENDICION DE CUENTAS.....	20
2.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CUIDADANO .....	23
2.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	25
2.6. INICIATIVAS ADICIONALES.....	28

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 3 de 33</b>

## TABLAS

Tabla 1 Componente. Gestión de riesgo de corrupción/ Mapa de riesgos .....	16
Tabla 2. Componente Racionalización de trámites .....	19
Tabla 3. Componente Rendición de Cuentas.....	21
Tabla 4. Componente Atención al ciudadano.....	24
Tabla 5. Componente transparencia y acceso a la información .....	26
Tabla 6. Componente iniciativas adicionales- Plan de acción política de integridad.....	28
Tabla 7. Iniciativas adicionales. Gestión conflicto de intereses .....	30

	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005
	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION	VERSIÓN: 02
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	FECHA:10-01/2020 Página 4 de 33


## INTRODUCCION

El Hospital San Vicente de Arauca ESE busca fortalecer acciones contra la corrupción adoptando el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2021 en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción establece “Cada Entidad del orden Nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Teniendo en cuenta los lineamientos contemplados en la guía metodológica Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, ha definido los mecanismos y procedimientos básicos con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio que esta institución ofrece a la comunidad, verificando que todos estos mecanismos y procedimientos generen confianza y brinden espacios para una efectiva participación ciudadana mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad en todos los tramites que se manejan en la E.S.E.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que articula las actividades de gestión de las entidades, mediante los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, e iniciativas adicionales agregando las actividades dispuestas por la política de integridad y las estrategias para la gestión de los conflictos de intereses. y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que la ESE Hospital San Vicente de Arauca funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión que se realiza a través de las 18 Políticas que se enmarcan en las dimensiones del MIPG que se articulan con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como son: Control Interno, Gestión con valores para Resultado (Relación Estado Ciudadano), e Información y Comunicación. Los componentes del Plan se describen a continuación:

**Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos:** La herramienta de gestión de riesgo de corrupción le permite a la entidad identificar, analizar controlar, realizar seguimiento y monitoreo a todos los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos a partir de subcomponentes como administración del riesgo,

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 5 de 33</b>

actualización del riesgo de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo, revisión y seguimiento.

**Racionalización de Trámites:** Permite a la entidad definir acciones de mejora para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia en los procedimientos.


**Rendición de Cuentas:** Fomenta el control social a partir de un diálogo abierto en busca de una interacción permanente entre los servidores públicos, la entidad y la ciudadanía, con el propósito de brindar información de interés, clara, completa y oportuna a todos los grupos de valor; permitiendo que estos se involucren de manera activa en todas las fases de la planeación, promoviendo así la transparencia en las actividades de gestión.

**Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Incorpora un gran esfuerzo para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la entidad garantizando una información completa, clara, un ajuste en el servicio de acuerdo a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

**Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Consolida los lineamientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, a excepción de la información y los documentos considerados como legalmente reservados.


**Iniciativas adicionales:** El talento humano como elemento fundamental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es fundamental en el plan anticorrupción y atención al ciudadano, es por ello que como iniciativa adicional se fomentan las actividades de gestión de las políticas de integridad y las estrategias de gestión de conflicto de intereses.

La responsabilidad de velar en la implementación de las disposiciones plasmadas en este documento, es de la máxima autoridad de esta entidad y su consolidación estará a cargo de la oficina de planeación.

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 6 de 33</b>


El seguimiento de las obligaciones derivadas del presente documento estará a cargo de Control Interno de la entidad, y los resultados serán publicados en la página web del hospital de acuerdo a parámetros definidos.

Los líderes de los procesos son los encargados de estructurar y operar las medidas para controlar y evitar los riesgos de corrupción y para la atención al ciudadano, igualmente deben realizar el seguimiento a la efectividad de dichas medidas.

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 7 de 33</b>


## MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia 1991.**
- En cumplimiento del **Decreto 2641 de 2012** (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), la entidad adopto el documento "**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**" elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **CONPES 3292 de 2004** Se adopta el proyecto de racionalización de trámites.
- **CONPES 3654 de 2010** Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- **CONPES 3649 de 2010** Política Nacional de Servicio al ciudadano.
- **CONPES 3785 de 2013** Política Nacional de Eficiencia Administrativa y servicio al Servicio del Ciudadano.
- **CONPES 167 DE 2013** Estrategia Nacional de la política pública integral anticorrupción.
- **Ley 872 de 2003, Artículo 6º**, creación del sistema de gestión de calidad, requisito 8.2.1 satisfacción del cliente.
- **Ley 1474 de 2011:** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- **Ley 1712 de 2014. Artículo 32.** Ley de transparencia y accesos a la información pública nacional.


 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 8 de 33</b>

- **Ley 1757 de 2015** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017**, Por medio del cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- **Decreto 612 de 2018** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto ley 2106 de 2019** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Ley 2013 de 2019** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- **Ley 2016 de 2020** Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Artículo 73 de la ley 1474 de 2011-** plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- **Artículo 75 de la ley 1474 de 2011-** política anti trámites.
- **Artículo 76 ley 1474, de 2011-** oficina de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Artículo 81 ley 1474 de 2011:** sanciones por incumplimiento de políticas institucionales.
- **Artículo 13 leyes 1437 de 2011:** “objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades”.
- **Artículo 197 ley 1437 de 2011:** las entidades públicas de todos los niveles, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.




	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005
	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION	VERSIÓN: 02
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	FECHA:10-01/2020
		Página 9 de 33

- **Decreto 943 de 2014**, Adopta la actualización del Modelo Estándar de control interno-MECI, Eje transversal comunicación e información.
- **Decreto 2693 de 2012**- por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la república de Colombia.
- **Decreto-Ley 019 de 2012, Artículo 40:** Ley Antitrámites.
- **Decreto 2482 de 2012**, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Resolución No. 20512 del 30 de septiembre de 2015** “por medio del cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado- Hospital San Vicente de Arauca E.S.E al Estatuto de Contratación de la misma entidad, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No. 009 del 20 de agosto de 2015.
- **Resolución No. 20170 del 03 de Abril de 2014**- por la cual se aprueba el Mapa de Procesos del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
- **Resolución No. 2.0440 del 02 septiembre de 2015**- Por la cual se actualiza la Resolución No. 2.0672 del 12 junio de 2007, por la cual se adoptó el Protocolo Ético del Hospital San Vicente de Arauca ESE.
- **Resolución N° 2.0004 del 02 de enero de 2018** Por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en el hospital San Vicente de Arauca y se crean los comités necesarios para su adecuado funcionamiento.
- **Resolución N° 0.0259 del 09 de abril de 2019** Por medio de la cual se corrige el yerro y adiciona a la resolución N° 2.0004 de enero 2 de 2018, mediante el cual se adoptó el modelo integrado de planeación y gestión y crearon los comités institucionales.
- **Resolución N° 2.0331 del 17 de mayo de 2019.** Por medio del cual se adopta la política de administración del Riesgo que define el propósito, la autoridad y la

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 10 de 33</b>

responsabilidad de la actividad de administración, gestión y control del riesgo en la ESE Hospital San Vicente de Arauca.

- **Resolución N° 2.0587 del 09 de diciembre de 2020** Por medio de la cual se deroga la Resolución 2.0249 del 05 de abril de 2019, se ajusta el número de integrantes de los equipos transversales e interdisciplinarios de apoyo para la implementación, operación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- en el Hospital San Vicente de Arauca ESE y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución N° 2.0421 del 23 de septiembre 2020** Por el cual se adopta el código de integridad del Hospital San Vicente de Arauca ESE.

	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005
	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION	VERSIÓN: 02
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	FECHA:10-01/2020 Página 11 de 33

## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCION HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**

### **1. OBJETIVO GENERAL.**


Presentar las estrategias del Plan anticorrupción y atención al ciudadano del Hospital San Vicente de Arauca ESE para la vigencia 2021 distribuidas en seis componentes, las cuales deberán ser ejecutadas por todos los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo en cumplimiento de sus funciones y orientada a la prestación de los servicios de la población usuaria, instituciones y comunidad en general de manera oportuna y eficiente.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Formular acciones de mejora para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la socialización de la lucha contra la corrupción en la institución.
- Establecer acciones de racionalización de trámites en la institución.
- Promover la participación ciudadana para la rendición de cuentas
- Establecer los mecanismos de transparencia y acceso de la información pública.

### **3. ALCANCE**

Las estrategias, acciones y mecanismos contenidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano, aplica para todos los funcionarios y contratistas del Hospital San Vicente de Arauca, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b>
		<b>Página 12 de 33</b>

#### **4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**


- Responsabilidad
- Equidad
- Respeto
- Igualdad

#### **5. VALORES INSTITUCIONALES**

- Confidencialidad
- Disciplina
- Cooperación
- Calidez

#### **6. METODOLOGÍA.**

En un trabajo conjunto con los equipos transversales de las políticas y con el acompañamiento del Asesor de Control interno se realizaron cuatro (4) mesas para la concertación y construcción del Plan Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, se actualiza la matriz de riesgo de corrupción con base a la metodología de la Guía de la Administración del riesgo y diseño de controles en la versión 4, se inicia el proceso de socialización, pero teniendo en cuenta que la función pública realiza una actualización de la guía se dispone a dejar planteado el cronograma para la socialización y ajustes de los riesgos de corrupción de la entidad, se realizan las mesas para la racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información con la actualización de los autodiagnósticos y planes de acción de las políticas de MIPG para la vigencia 2021 en donde se estipula las actividades que quedarán inmersas en el PAAC 2021, así mismo se realiza un trabajo articulado con talento humano, el líder de la política de integridad, el asesor jurídico, subdirección científica y el acompañamiento de los profesionales de planeación para identificar las

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b>
		<b>Página 13 de 33</b>

actividades de gestión de la política de integridad y la estrategia de gestión de Conflicto de intereses para incluir como iniciativas adicionales.


Así mismo en un lenguaje claro se realiza un poster ilustrativo para ser distribuido por las redes de la entidad invitando a la ciudadanía que plasme sus sugerencias para la construcción del Plan anticorrupción y atención al ciudadano en la vigencia 2021.



## 2. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADANO

De acuerdo con los parámetros establecidos, el plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2021 del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E contiene los siguientes componentes independientes:

<b>COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADANO 2021</b>		
<b>COMPONENTE 1.</b>	<b>COMPONENTE 2.</b>	<b>COMPONENTE 3.</b>
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Racionalización de Trámites	Rendición de Cuentas
<b>COMPONENTE 4.</b>	<b>COMPONENTE 5.</b>	<b>COMPONENTE 6.</b>
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Iniciativas adicionales (Política de integridad-Estrategia gestión de conflicto de intereses

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 15 de 33</b>

## **2.1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:**

Instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Con base en la implementación de un mapa de Riesgos de Corrupción, se busca identificar, analizar, cuantificar y prevenir posibles actos resultantes del ejercicio de la función pública y que mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y seguidamente los del Estado, para llegar a la obtención de un beneficio particular.

La E.S.E Hospital San Vicente de Arauca deberá implementar un Mapa de Riesgo Anticorrupción, que cumpla con la metodología “ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO versión 2”, es por ello que se debe ajustar el cronograma de actividades para la socialización de la nueva matriz de administración del riesgo actualizada según la nueva guía metodológica “GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y DISEÑO DE CONTROLES, versión 5, dispuesta en las publicaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP el 30 de diciembre de 2020 (Ver Tabla 1 Componente. Gestión de riesgo de corrupción/ Mapa de riesgos.)



 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b>
		<b>Página 16 de 33</b>

Tabla 1 Componente. Gestión de riesgo de corrupción/ Mapa de riesgos


<b>COMPONENTE 1: GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION / MAPA DE RIESGOS</b>				
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Programada</b>
<b>Subcomponente 1.</b> Política de Administración del riesgo	Actualizar la Política de Administración del Riesgo. "si es necesario".	Política Actualizada y adoptada.	Planeación y Sub Administrativa	15 de Febrero de 2021
	Socializar la política de Administración del Riesgo	Página web, Correos electrónicos, comunicados internos y personal de Planta y contratistas del HSV ESE.	Planeación	15 de marzo de 2021
	Socializar el nuevo formato del mapa de riesgos según la nueva guía metodológica de la administración del riesgo y diseño de controles	Socialización, Listados de asistencia	Planeación Gestión de la Calidad, Garantía de la Calidad, subdirección administrativa y subdirección científica, líderes de proceso	15 de marzo de 2021
<b>Subcomponente 2.</b> Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar la actualización del mapa de riesgos con la versión 5 de la guía metodológica de la administración del riesgo y diseño de controles en cada uno de los procesos, con el acompañamiento de los profesionales de planeación	Mapa de Riesgos Corrupción Realizado.	Oficina de Planeación (coordina), Sub Adm y Científica junto a Líderes de procesos.	30 de marzo de 2021
<b>Subcomponente 3.</b> Consulta y Divulgación	Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidada a personal de Planta y personal contratista de la entidad, Correos y Carteleras informativas.	Mapa de Riesgos de Corrupción socializado.	Oficina de Planeación (coordina), Sub Adm y Científica junto a Líderes de	15 de Abril de 2021



 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b>
		<b>Página 17 de 33</b>

			procesos.	
	Realizar la Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la a Página web.	Mapa de Riesgos Publicado.	Planeación y Sistemas de Información	20 de abril de 2021
<b>Subcomponente 4.</b> Monitoreo y Revisión	Realizar revisión cuatrimestralmente a los procesos que presentan posibles riesgos de corrupción.	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Planeación	Cuatrimestral
<b>Subcomponente 5.</b> Seguimiento	Realizar seguimiento al Mapa de Corrupción en los plazos establecidos.	Informe de seguimiento	Oficina de Control Interno	Cuatrimestral

Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE. 2021

 <b>H O S P I T A L</b> <b>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 18 de 33</b>

## 2.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Las acciones de racionalización de tramites deben ser encaminada a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet, páginas web o dispositivos celulares móviles o fijos.


Por lo anteriormente mencionado, se establecen unas estrategias encaminadas a la racionalización de trámites ya sean normativas, Administrativas o tecnológicas, las cuales permitirán la atención integral a los pacientes del Hospital San Vicente de Arauca: aquí se explican los parámetros generales para cada una de ellas.

Existen 3 tipos de racionalización de trámites que son:

**Normativa:** Acciones o medidas de carácter legal para mejora los tramites, asociados a la modificación, actualización o emisión de las normas.

**Administrativa:** Acciones o medidas de mejora (racionalización) que implique la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos asociados al trámite u Otros Procedimientos


**Tecnológica:** Acciones o medidas de mejora (racionalización que implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los tramites (Ver tabla 2. Componente racionalización de trámites).

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b>
		<b>Página 19 de 33</b>

**Tabla 2.Componente Racionalización de trámites**

<b>COMPONENTE 2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>		<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
<b>Subcomponente1.</b> Racionalización de trámites	<b>1.1</b>	Analizar con el equipo transversal los tramites y procedimientos creados en el SUIT y su vigencia.	Trámites actualizados en el SUIT y la página web	Planeación, estadística, facturación, GIU	20 de febrero de 2021
	<b>1.2</b>	Identificar y registrar otros procedimientos y administrativos en el SUIT según lo establecido en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012	OPAS y trámites identificados y registrados	Planeación, estadística, facturación, GIU	20 de mayo de 2021
	<b>1.3</b>	Divulgar información la oferta institucional, productos y servicios de la entidad en los ejercicios de rendición de cuentas	Informe de Rendición de Cuentas	Planeación, subdirección científica, subdirección administrativa, comunicaciones.	31 de mayo de 2021
	<b>1.4</b>	Formular y registrar la estrategia de Racionalización de trámites	Estrategia de Racionalización de trámites.	Planeación, subdirección científica, subdirección administrativa, comunicaciones	05 de julio de 2021
	<b>1.5</b>	Difundir la oferta institucional de los trámites correspondientes a la atención de los usuarios desde las redes sociales oficiales de la institución con un lenguaje claro	Publicidad.	Planeación, GIU, Comunicaciones.	10 de junio de 2021
	<b>1.6</b>	Publicar, en el "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información de la totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano.	Publicación.	Planeación, GIU,	30 de junio de 2021
	<b>1.7</b>	Monitoreo por la segunda línea de defensa y evaluación por la tercera línea de defensa de los trámites actualizados y otros procedimientos administrativos	Seguimiento	Planeación, asesor control interno	31 de diciembre

**Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE. 2021**

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO:GDE-PL-FOR-005</b>
	<b>GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLANEACION</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA:10-01/2020</b> <b>Página 20 de 33</b>

### 2.3. RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Así mismo; los lineamientos metodológicos para la estrategia de rendición de cuentas se realizaron de lo establecido en el Conpes 3564 de 2010.


#### Elementos de la Rendición de Cuentas:

- El elemento **información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

-Esta información debe ser en **lenguaje comprensible al ciudadano** lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.

-El elemento **diálogo** se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.


El elemento **incentivo** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 21 de 32</b>


rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias (Ver tabla 3. Componente de Rendición de Cuentas)

**Tabla 3. Componente Rendición de Cuentas**

<b>COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS</b>				
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Programada</b>
<b>Subcomponente 1.</b> Información de Calidad y En Lenguaje Comprensible	Gestionar ante las Empresas Administradoras de Planes y beneficios (EAPB) la caracterización de Usuarios y grupos de interés para identificar características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a atender.	Caracterización de Usuarios y grupos de interés	GIU, Planeación, Contratación	30 de marzo 2021
	Realizar la consolidación de los planes de acción de actividades derivadas del Autodiagnóstico del MIPG.	Plan de acción consolidado	Planeación	02 de febrero de 2021
	Producir un Informe y evidencias de las actividades de MIPG de 2020	Informe de actividades MIPG 2020	Planeación	15 de febrero de 2021
	Integración y Publicación de los 12 Planes Institucionales en el Link de Transparencia y Acceso a la información Pública Decreto 612/2018	Publicación en la Página Web.	Planeación / Sistemas	31 de enero de 2021
	Elaborar y aprobar el Plan de Acción Institucional incorporando el plan de gestión con las actividades de los planes institucionales.	Acta de Comité institucional de gestión y desempeño, publicación página web	Planeación/ Sistemas	31 de enero de 2021
	Publicación del Informe de gestión de la entidad junto con el plan de acción Institucional	Publicación en la página web	Planeación/ Sistemas	31 de enero de 2021
	Publicación de los estados Financieros trimestralmente-	Estados financieros Publicados	Contabilidad/ Sistemas	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2021
	Publicación de las Ejecuciones Presupuestales	Ejecuciones Presupuestales publicadas	Financiera/ Sistemas	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 22 de 32</b>

				de diciembre de 2021	
	Realizar el informe de PQRS para analizar la información más solicitada para tener en cuenta en el informe de rendición de cuentas.	Informe anual PQRS	GIU	31 de enero de 2021	
<b>Subcomponente 2.</b> Dialogo de Doble Vía con la Ciudadanía y Organizaciones	Promover y atender las iniciativas de la asociación de usuarios encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública	Cronograma de actividades, Actas de reunión	GIU/ Planeación	25 de febrero de 2021	
	Realizar un encuentro virtual/y o presencial con la asociación de usuarios para informar aspectos relevantes de la institución en un lenguaje claro y escuchar sugerencias respecto a lo que se ha hecho y lo que se puede hacer	Reunión virtual y/o presencial	Planeación, Dirección, subdirección administrativa, subdirección científica, GIU		15 de febrero de 2021
	Realizar un encuentro virtual con los jóvenes de las instituciones educativas para informar aspectos relevantes de la institución en un lenguaje claro y escuchar sugerencias respecto a lo que se ha hecho y lo que se puede hacer	Reunión virtual	Planeación, Dirección, subdirección administrativa, subdirección científica, GIU		08 de febrero de 2020
	Realización de las Encuestas de satisfacción del Usuario.	Resultado y difusión a los líderes de procesos para tomar acciones correctivas o de mejora si se presenta el caso.	GIU		Informes Trimestrales Marzo Junio – septiembre – diciembre 2021
	Formular, aprobar y publicar la política de Participación ciudadana como elemento fundamental en el diálogo de doble vía	Política participación ciudadana publicada	GIU, Subdirección administrativa, subdirección científica		25 de abril de 2021
	Realizar Acciones de Sensibilización e incentivos a servidores públicos y ciudadanos en la importancia de una cultura de Rendición y Petición de Cuentas respectivamente, consolidadas en la política de participación	Informe y evaluación de las Acciones de Incentivos realizadas por la entidad	GIU, Planeación		23 de abril de 2021

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 23 de 32</b>

	ciudadana			
<b>Subcomponente 4.</b> Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional	Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas virtual, en compañía de algunos representantes de la asociación de usuarios de la entidad	Evento dirigido a la comunidad en general	Dirección, subdirección administrativa, subdirección científica Planeación, sistemas de información y comunicaciones	31 de mayo de 2021
	Analizar la información recopilada de la audiencia pública de rendición de cuentas y publicarla	Informe final análisis de la Rendición de Cuentas	Planeación	04 de junio de 2021

Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE. 2021

## 2.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CUIDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.


Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos

Los canales de atención más frecuentemente usados por el hospital San Vicente de Arauca son: presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual.

### Medios y Canales de Comunicación:

\*Sitio Web: <http://www.hospitalsanvicente.gov.co>

Correos electrónicos: [Contactenos@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:Contactenos@hospitalsanvicente.gov.co)

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 24 de 32</b>

[correspondencia@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:correspondencia@hospitalsanvicente.gov.co)

[juridica@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co)

(Notificaciones

judiciales)

\*Peticiónes quejas reclamos y sugerencias: presencial

(Sede Única Calle 15 Carrera 16 Esquina Barrio Cristo Rey).


\***Conmutador Tel No. 8850030** comunica con todas las dependencias.

Estos son los medios que los ciudadanos pueden utilizar para participar constantemente haciendo comentarios y enviando sus preguntas. Como así también permiten una constante interacción y da la facilidad al ciudadano de conocer y opinar sobre todos los temas Relacionados con el Hospital San Vicente de Arauca ESE (Ver tabla 4. Componente atención al ciudadano).

Tabla 4. Componente Atención al ciudadano

COMPONENTE 4: ATENCION AL CUIDADANO					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
<b>Subcomponente 1.</b> Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Estructurar el plan de participación ciudadana 2021 atendiendo los criterios expuestos por la asociación de usuarios en el acta del 30 de diciembre de 2021	Plan de participación ciudadana aprobada y publicada	Dirección Subdirección Administrativa y Científica	25 de abril de 2021
	1.2	Realizar un informe de las debilidades y fortalezas del autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano, las recomendaciones del FURAG y los criterios diferenciales como parte del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Informe de actividades MIPG 2020	Planeación	15 de febrero de 2021
<b>Subcomponente 2.</b> Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Actualizar el link de transparencia y acceso a la información pública la publicación de los mecanismos de atención, localización física, horarios de atención y la carta de trato digno	Página web actualizada	GIU, sistemas de información	28 de abril de 2021
	2.2	Contar con información oportuna y clara en carteleros informativos, Medios Radiales, Redes Sociales presentar la oferta institucional mensualmente	Carteleros informativos	Cuatrimestral	30 de abril de 2021, 31 de agosto de 2021, 31 de diciembre de 2021
<b>Subcomponente 3.</b> Talento humano	3.1	Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a los servidores y contratistas sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y control social al menos una capacitación por semestre	Capacitación realizada (lista de Asistencia)	GIU, Planeación, subdirección administrativa, subdirección científica	30 de junio de 2021 31 de diciembre de 2021



 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 25 de 32</b>

<b>Subcomponente 4.</b> Normativo y procedimental	<b>4.1</b>	Elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	Informes presentados a la Sub Administrativa	GIU	Trimestrales
<b>Subcomponente 5.</b> Relacionamiento con el ciudadano	<b>5.1</b>	Realizar encuesta al usuario para determinar el nivel de satisfacción que estos tienen frente al servicio recibido	Informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora	GIU	Mensual

Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE. 2021

## 2.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública y el Decreto reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

A continuación se muestra cada una de las estrategias a tener en cuenta, relacionando cada actividad que el Hospital San Vicente de Arauca ESE implementara para el cumplimiento de la Transparencia y Accesos a la Información Pública (Ver tabla 5. Componente transparencia y acceso a la información.




 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 26 de 32</b>

Tabla 5. Componente transparencia y acceso a la información

<b>COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACION</b>				
<b>SUBCOMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>META O PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PROGRAMADA</b>
<b>Subcomponente1.</b> Lineamientos de transparencia activa	Publicación en página Web de la entidad.	Informe consolidado de gestión para la de rendición de cuentas con un mes de anticipación a la audiencia pública de rendición de cuentas, así mismo post publicitarios con el enlace del mismo por redes sociales	Planeación, Sistemas de información	30 de abril de 2021
		Informe de la encuesta de satisfacción recopilada de la audiencia pública de rendición de cuentas y publicar en el link de transparencia y acceso a la información pública	Planeación, sistemas de información	5 días hábiles después de la rendición de Cuentas
		Planes de Acción Institucionales (12) Decreto 612/2018	Planeación /Líder Responsable y Sistemas	31 de enero de 2021
		Estados Financieros	Contabilidad/Sistemas	Trimestrales
		Ejecuciones Presupuestales Y presupuesto de la vigencia.	Financiera/Sistemas	Trimestral y Anual
		Informes pormenorizados de Control Interno	Control Interno /Sistemas	Cuatrimestrales
		Directorio de Información de Servidores Públicos y Contratistas	Talento Humano	30 de Marzo de 2020
		Respuesta oportuna a Solicitud de Información	Talento humano, GIU y Jurídica	Permanente
<b>Subcomponente 2.</b> Lineamientos de transparencia pasiva	Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los informes por parte de GIU para su respectivo análisis y previa toma de	Informe trimestral GIU	Comité de Gestión y Desempeño institucional	31 de marzo de 2021 30 de junio de 2021 30 de septiembre de 2021 31 de diciembre de 2021

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 27 de 32</b>

	decisiones			
<b>Subcomponente 3.</b> Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Implementar el 30% de las Tablas de Valoración Documental	TVD	Archivo	Cuatrimstral
	Formular la política de seguridad de la información y publicarla en la página web institucional	Política de seguridad de la información	Sistemas de información	31 de enero de 2021
	Formular la política de protección de datos y publicarla en la página web institucional	Política de protección de datos	Sistemas de información, archivo	30 de mayo de 2021
	Elaboración, implementación, aprobación y publicación del índice de información reservada y clasificada	Acto administrativo índice de información reservada y clasificada	archivo	30 de mayo de 2021
	Elaboración, implementación, aprobación y publicado en la página web oficial en el link de transparencia y acceso a la información pública el Registro de activos de la información de la entidad	Registro de activos de la entidad	Sistemas de información	30 de agosto de 2021
<b>Subcomponente 4.</b> Criterio diferencial de accesibilidad	Realizar los videos más representativos de la entidad con subtítulos (al menos uno trimestralmente)	Videos	Comunicaciones, GIU	31 de marzo de 2021 30 de junio de 2021 30 de septiembre de 2021 31 de diciembre de 2021
	Gestionar los recursos para la implementación del ascensor para el acceso a los pisos 2,3 y 4 de la nueva torre de la entidad para permitir el acceso a personas con discapacidad a	Proyecto y/o contrato	Planeación	31 de diciembre

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 28 de 32</b>

	los demás pisos de la institución			
--	-----------------------------------	--	--	--


Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE. 2021

## 2.6. INICIATIVAS ADICIONALES


El Hospital San Vicente de Arauca ESE comprometido con la Lucha contra la Corrupción, genera como componente adicional las acciones enmarcadas en la política de Integridad que fue adoptada por la entidad mediante la resolución N° 2.0421 del 23 de septiembre de 2020, así mismo mediante el acta N° 15 del 29 de diciembre de 2020 el Comité Institucional de Gestión Desempeño aprueba la matriz que implementa la estrategia de gestión del conflicto de intereses y lo incorpora en el plan anticorrupción como iniciativa. En este orden de ideas se presentan dos matrices de iniciativas adicionales dispuestas en las tablas 6 componente iniciativas adicionales- Plan de acción política de integridad y 7 Componente de iniciativas adicionales- Gestión conflicto de intereses.

Tabla 6. Componente iniciativas adicionales- Plan de acción política de integridad

<b>COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA DE INTEGRIDAD</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>	
<b>NA</b>	1.1	Realizar encuesta de percepción a través de Test por medio de herramientas virtuales.	Formato de encuesta y resultados	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de junio de 2021
	1.2	Realizar diagnóstico DOFA y CAME	Matriz DOFA y CAME	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	28 de febrero de 2021
	1.3	Realizar encuesta de percepción de comunicación de la promoción del Código de Integridad.	Formato de encuesta y resultados	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de abril de 2021
	1.4	Elaborar Actividades de fomento de integridad e incluir al menos una actividad de cada una de las cuatro categorías	Evidencia fotográfica, publicación en página web del	Equipo transversal de talento humano y gestores de	31 de diciembre de 2021

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 29 de 32</b>

		(Activar, fomentar, ejemplificar y comprometer) dispuestas en la caja de herramientas - 1 día al mes (martes de academia) realizo una actividad de la caja de herramientas (Contemplado en el plan de trabajo) este día se llama EL VALOR DEL MES	hospital, publicación en mural, Listado de asistencia a eventos grupales.	integridad, Comunicador	
	<b>1.5</b>	Definir las fechas estimadas de reunión presencial con el personal del hospital, para la ejecución de actividades de implantación del código de integridad.	Listado de asistencia actividades código de integridad Martes de Academia.	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	28 de febrero de 2021
	<b>1.6</b>	Identificar la partida presupuestal (rubro) para la ejecución de actividades de implementación y promoción del Código de Integridad.	Presupuesto	Talento humano, líder financiera, subdirección administrativa	28 de febrero de 2021
	<b>1.7</b>	Elaborar cronograma de actividades mes a mes de fomento de valores del Código de Integridad.	Cronograma de actividades	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	28 de febrero de 2021
	<b>1.8</b>	Elaborar cronograma de actividades a ejecutar según el resultado de cumplimiento de las actividades de gestión del autodiagnóstico de integridad	Cronograma de actividades	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	28 de febrero de 2021
	<b>1.9</b>	Definir por medio de encuestas o buzón, seguimiento a las observaciones de los servidores públicos en el proceso de la implementación del Código de Integridad.	Informe anual de seguimiento	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de diciembre de 2021
	<b>1.10</b>	Socialización presencial con los funcionarios del hospital, del Código de ética vigente y nuevo Código de Integridad.	Listado de asistencia - Socialización	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de octubre de 2021
	<b>1.11</b>	Enviar a través de correos electrónicos de los funcionarios del hospital, las diversas actividades en las que se requiere la participación del funcionario.	Correos electrónicos enviados	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de abril de 2021
	<b>1.12</b>	Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, por medio de espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje.	Listado de asistencia presencial - Correos electrónicos, etc.	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de abril de 2021
	<b>1.13</b>	Realizar análisis de actividades ejecutadas en la implementación del Código de Integridad y proponer ajustes de mejora.	Informe anual de seguimiento	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de enero de 2021

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 30 de 32</b>

<b>1.1 4</b>	Socializar por medio de reunión presencial, correo electrónico o publicación en mural, los resultados consolidados de la implementación del Código de Integridad, con periodicidad mensual.	Publicación en mural - Correos electrónicos - Listado de asistencia presencial.	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	28 de febrero de 2021
<b>1.1 5</b>	Analizar de actividades ejecutadas en la implementación del Código de Integridad.	Informe anual de seguimiento	Equipo transversal de talento humano y gestores de integridad	30 de enero de 2021

Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE

Tabla 7. Iniciativas adicionales. Gestión conflicto de intereses

<b>COMPONENTE 6.INICIATIVAS ADICIONALES ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES</b>				
<b>Entidad: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE</b>				<b>Año: 2021</b>
<b>Objetivo:</b> desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general.			<b>Meta:</b> 100% de la implementación de los mecanismos para la prevención de conflictos de interés	
<b>Componente</b>	<b>Categoría</b>	<b>Actividades de Gestión</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazos</b>
<b>Subcomponente 1. Planeación</b>	Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses	Incorporar al Plan anual Institucional la estrategia para la gestión del conflicto de intereses y publicarlo en el sitio web.	Planeación coordina a Línea Estratégica	31 de enero de 2021
		Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses.	Primera Línea de Defensa	31 de enero de 2021
<b>Subcomponente2. Condiciones institucionales</b>	Comité de Gestión y Desempeño	Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses	Gestores de integridad, planeación talento humano, comunicaciones	29 de diciembre de 2020



**HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**


**CÓDIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**FECHA: 30/04/2013**

**Página 31 de 32**

		Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité institucional de gestión y desempeño y de control interno	30 de abril de 2021. 31 de agosto de 2021. 31 de diciembre de 2021
		Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Comité institucional de gestión y desempeño Institucional	15 de enero de 2021
	Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias	Subdirección administrativa, subdirección científica	29 de diciembre de 2020
		Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones.	Subdirección administrativa, Sistemas de información	31 de enero de 2021
		Ajustar el manual de contratación de la entidad con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	Jurídica	31 de enero de 2021
		Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	jurídica, talento humano, planeación, asesor de control interno	31 diciembre de 2020
Subcomponente 3. Pedagogía	Sensibilización y capacitación	Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilización relacionadas con los temas de código de Integridad y conflicto de intereses.	Gestores de integridad, planeación talento humano, comunicaciones	31 de abril de 2021. 30 de julio de 2021. 31 de octubre de 2021.
		Implementar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del		

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>FECHA: 30/04/2013</b>
		<b>Página 32 de 32</b>

		plan de capacitación institucional.		
	Realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Talento humano, Jurídica	31 de enero de 2021
<b>Subcomponente 4.</b> Seguimiento y evaluación	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019	Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Talento humano	31 de julio de 2021
		Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses han surtido tramite	Segunda Línea de Defensa	Mensual
	Registro de las declaraciones de conflictos de intereses	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno.	Auditoría de Tercera Línea de defensa y evaluación de la línea estratégica a través del comité institucional de control interno.	Junio de 2021. Diciembre de 2021

Fuente. Hospital San Vicente de Arauca ESE